



Preguntas frecuentes sobre Cuerpos Académicos

1.- ¿Qué es un CA?

Es un conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos. Además, por el alto grado de especialización que alcanzan en conjunto al ejercer la docencia, logran una educación de buena calidad. Los cuerpos académicos sustentan las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior del país.

Los cuerpos académicos son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicos. Adicionalmente sus integrantes atienden programas educativos (PE) en varios niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales.

2.- ¿Cuáles son las características de un CA consolidado (CAC)?

La mayoría de sus integrantes tienen la máxima habilitación académica que los capacita para generar o aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente.

Cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.

La mayoría cuenta con el reconocimiento de perfil deseable, tienen un alto compromiso con la institución, colaboran entre sí y su producción es evidencia de ello.

Demuestran una intensa actividad académica manifiesta en congresos, seminarios, mesas y talleres de trabajo, etc., de manera regular y frecuente, con una intensa vida colegiada, y sostienen una intensa participación en redes de intercambio académico con sus pares, en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones nacionales y del extranjero.

Sostienen una intensa participación en redes de intercambio académico, con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones nacionales y del extranjero.

3.- ¿Cuáles son las características de un CA en consolidación (CAEC)?

Más de la mitad de sus integrantes tiene la máxima habilitación y cuentan con productos de generación o aplicación innovadora del conocimiento.

La mayoría de ellos tiene reconocimiento del perfil deseable. Participan conjuntamente en líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento bien definidas.

Por lo menos, la tercera parte de quienes lo integran cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos; y colaboran con otros Cuerpos Académicos.

4.- ¿Cuáles son las características de un CA en formación (CAEF)?

Tienen identificados a sus integrantes, de los cuales al menos la mitad tiene el reconocimiento del perfil deseable.

Tienen definidas las líneas de generación o aplicación del conocimiento e identificados algunos Cuerpos Académicos afines, y de alto nivel, de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer contactos.

5.- ¿Qué ventajas representa el pertenecer a un cuerpo académico (CA)?

Los apoyos de PROMEP pretenden trascender a las estructuras y a los individuos, por ello buscan beneficiar también a los grupos de trabajo presentes y futuros. Por ejemplo: los profesores invitados, los equipos y las instalaciones podrán ser mejor aprovechados, y los contactos con los pares serán más abundantes.

6.- ¿Necesariamente se deben tener publicaciones o productos conjuntos para ser un CA?

La producción conjunta es la manera más fácil de mostrar la colaboración entre los integrantes de un grupo. Sin embargo, unos profesores pueden publicar de manera independiente, pero celebrar reuniones de trabajo semanal o quincenal para:

1.- Conocer el avance de los trabajos de tesis que realizan sus estudiantes, escuchar sus exposiciones, criticarlos y guiarlos en ambas actividades.

2.- Que los alumnos expongan sus trabajos, escuchen los de sus compañeros e intercambien opiniones, sugerencias y propuestas entre ellos.

3.- Analizar y discutir la problemática de los programas educativos en los que participan: ellos, los departamentos, las divisiones y las IES de su adscripción.

4.- Participar en la elaboración de los PRODES, PROGES y PIFIS colaborando con las autoridades y los funcionarios de su institución.

De cumplir con los aspectos anteriores, este grupo sería un Cuerpo Académico, y la evidencia que tendría que aportar a un grupo de evaluadores sería la descripción de este tipo de actividades. Pero, si en realidad hay una vida colegiada como la ejemplificada, resulta difícil imaginar que no publiquen o den algún tipo de evidencia conjunta.

7.- ¿Todo profesor de tiempo completo (PTC) debe pertenecer a un CA?

No. Existen áreas o disciplinas que no se prestan para el trabajo colectivo o aún exigen la ejecución de manera individual, por ejemplo: realizar una pintura o escultura,

componer una pieza musical, escribir un ensayo literario o elaborar una crítica de arte (generalmente, pero no en exclusividad en el terreno de artes). Si bien dichas actividades no se prestan para la producción colectiva, también es cierto que no está prohibida la asociación en torno a éstas. Por el contrario, el trabajo colectivo sería de gran utilidad y enriquecimiento académico. Por otra parte, tampoco estas actividades resultan insólitas, hay talleres de creación literaria, de apreciación y crítica musical, y éstas pueden ser la actividad colectiva típica de un Cuerpo Académico.

8.- ¿Todos los miembros de un CA deben de estar adscritos a la misma DES?

No. Los CA son organizaciones o agrupaciones *académicas*, no estructurales y por ello deben tener varias características entre las que cabe mencionar: *sus integrantes deben concurrir libremente*, por interés de potenciar sus saberes y habilidades con sus colegas (pares). Entonces, un CA lo pueden integrar profesores de DES distintas cuando el motivo de su agrupación así lo pida. De hecho esto sería lo más común cuando las líneas de interés son de las llamadas multi o interdisciplinarias.

Ejemplo: Biomateriales óseos, exige la concurrencia de químicos, físicos, médicos especialistas en inmunología, cirujanos, dentistas y si se piensa o tienen protocolarizado el modelaje, requerirá de matemáticos y computólogos; sería difícil que tales especialistas estén adscritos a una sola DES.

9.- ¿En un CA puede haber profesores que sólo cuenten con la licenciatura?

Sí, de momento, aunque la idea es que con el tiempo se aumente el nivel académico del profesorado.

10.- ¿Puede haber en un CA profesores de asignatura o técnicos académicos?

No. Pero, asociados al Cuerpo Académico puede haber técnicos, profesores de tiempo parcial, *debería* haber estudiantes de posgrado, de tesis de licenciatura, maestría, doctorado, estudiantes de verano de la investigación, servicios sociales y hasta voluntarios.

11.- ¿Toda Dependencia de Educación Superior (DES) debe tener CAs?

Si la tipología de la IES y/o DES correspondiente no incluye la actividad de investigación, no es requisito el que cuente con CAs.

12.- ¿Un integrante de un CA además de participar en una(s) línea(s) de generación y aplicación innovadora del conocimiento (LGAIC) del CA al que esté adscrito, puede participar en otra(s) línea(s) de otro CA?

Sí. Pero, sólo debe quedar registrado en un CA.